

		concepto, se les condona todos los recargos generados.	
Total			\$ 920,000.00

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
44100.- Ayudas sociales a personas.	Personas de bajos recursos del Municipio.	La ayuda económica es directamente para la compra de alimentos, medicinas y otros servicios médicos.	\$ 115,000.00
44200.- Becas y otras ayudas para programas educativos y de capacitación.	Se proporcionan becas a niños y adolescentes de muy bajos recursos del Municipio de Zaragoza.	El apoyo es principalmente para sufragar gastos de colegiaturas, material didáctico e inscripciones en los cursos de capacitación.	\$ 24,000.00
44,500.- Ayudas sociales a Instituciones sin fines de lucro.	Instituciones Educativas del nivel básico y medio del Municipio de Zaragoza.	El apoyo otorgado es principalmente para cubrir sueldos del personal requerido por las Instituciones, como lo son: secretarias, intendentes y auxiliares.	\$ 300,000.00
Total			\$ 439,000.00

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$ 0.00 y se distribuye de la siguiente manera:

Prestaciones sindicales

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
No se cuenta con sindicatos.	N/A	\$ 0.00
Total		\$ 0.00